



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el presente dictamen respecto de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con número **SAY-DAE/RS/029/2023**, **SAY-DAE/RS/031/2023**, **SAY-DAE/RS/033/2023**, **SAY-DAE/RS/035/2023**, **SAY-DAE/RS/036/2023** y **SAY-DAE/RS/001/2024** y las cuales corresponden a:

1. **GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.**
2. **JESÚS MENDOZA MONETA.**
3. **ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.**
4. **EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.**
5. **GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V.**
6. **NOHEMI CANTÚ ARENAS.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

SEGUNDO. Los artículos 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



TERCERO. Será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. El artículo 29 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/029/2023	
Solicitante	GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	NORESTE GRILL
Domicilio del Establecimiento	Av. Insurgentes, número 3961, Local 1, Parque Insurgentes, en la colonia Vista Hermosa, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	05 de Diciembre de 2023.
RFC	GNG190601H74
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 8,056 de Fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 137 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, C. Enrique Emilio Marcos Zablah.



Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 8,056 de Fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 137 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 2309/2014
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Arrendamiento;2. Contrato de Subarrendamiento
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 19-001-662.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4249/2022
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio DPCSSPC/4102/23



Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 121/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

2. JESÚS MENDOZA MONETA.

<u>SAY-DAE/RS/031/2023</u>	
Solicitante	JESÚS MENDOZA MONETA
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	TACO TERRAZA
Domicilio del Establecimiento	Calle Anillo Periférico, número 1319, Local 109, Plaza “Magnus”, en la Colonia Colinas de San Jerónimo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	14 de Noviembre de 2023.
RFC	MEMJ5311236C2
Identificación Con Fotografía	Pasaporte Mexicano con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Representante Legal, el C. Jesús Mendoza Moneta.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 9402/2019
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la	Contrato de Arrendamiento.



Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 44-183-012.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4048/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4338/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 136/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

3. ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/033/2023	
Solicitante	ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	KAIA BISTRO & CAFÉ
Domicilio del Establecimiento	Calle Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, Locales 61 y 62, Plaza "Vía 02", Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	15 de Noviembre de 2023.
RFC	ASS2208128L4



Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 1,021 de Fecha 12 de agosto de 2022, ante la Fe del Lic. Eugenio Alanís Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 79 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, del C. José de Jesús Sosa Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 1,021 de Fecha 12 de agosto de 2022, ante la Fe del Lic. Eugenio Alanís Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 79 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 5808/2015
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Arrendamiento;2. Contrato de Subarrendamiento.



Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 19-001-908.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/0915/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/2382/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 138/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

4. EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/035/2023</u>	
Solicitante	EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.
Giro Solicitado	HOTEL
Nombre Comercial	HOTEL ECOVERGEL SANTA LUCÍA
Domicilio del Establecimiento	Calle Ignacio Allende, número 920 Oriente, Int. Piso 18 y 19, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	04 de Diciembre de 2023.
RFC	EAG200903K20
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 1,615 de Fecha 03 de septiembre de 2020, ante la Fe del Lic. José Emilio Guízar Figueroa, Notario Público Suplente en funciones y adscrito a la Notaría Pública Número 81, en suplencia de su Titular el Licenciado Emilio Guízar Pereyra, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, el C. Carlos Guajardo Arévalo.



Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 1,615 de Fecha 03 de septiembre de 2020, ante la Fe del Lic. José Emilio Guízar Figueroa, Notario Público Suplente en funciones y adscrito a la Notaria Pública Número 81, en suplencia de su Titular el Licenciado Emilio Guízar Pereyra, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 17300/2021
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 05-045-038.
Dictámenes favorables emitidos por la Dirección de Protección Civil de	Oficio No. DPCE-SAP-PI/09181-2023.



la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 137/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

5. GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/036/2023	
Solicitante	GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	HOTEL
Nombre Comercial	HOTEL MYST
Domicilio del Establecimiento	Avenida Francisco I. Madero, número 2055, en la Colonia Modelo, Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	19 de Diciembre de 2023.
RFC	GAM221216JF5
Personalidad Del Representante Legal	Acta Número 552 de Fecha 16 de diciembre de 2022, ante la Fe de la Lic. Concepción del Socorro Contreras Moguel, Titular de la Notaría Pública Número 32 del Estado de Yucatán.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, el C. Ricardo Terrazo Graña.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Acta Número 552 de Fecha 16 de diciembre de 2022, ante la Fe de la Lic. Concepción del Socorro Contreras Moguel, Titular de la Notaría Pública Número 32 del Estado de Yucatán.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De	Oficio No. SEDUE 17305/2021



Suelo Y La Licencia De Edificación	
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 09-026-011.
Dictámenes favorables emitidos por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Oficio No. DPCE-SAP-PI/08147-2023.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El	Oficio Refrendo Núm. 172/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.



Pago De Sus Adeudos Fiscales	
-------------------------------------	--

6. NOHEMI CANTÚ ARENAS.

SAY-DAE/RS/001/2024	
Solicitante	NOHEMI CANTÚ ARENAS
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	NAPOLI
Domicilio del Establecimiento	Carretera Nacional, número 900, Locales 20 y 21, Plaza "Palmares Sur", Colonia Palmares, Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	09 de Enero de 2024.
RFC	CAAN641214MV8
Identificación Con Fotografía	Pasaporte Mexicano con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Representante Legal, la C. Nohemí Cantú Arenas.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. COCM-330/2005
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad,	Contrato de Arrendamiento.



Contrato de Arrendamiento.	
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral (70) 51-002-120 y (70) 51-002-121.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/2061/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4188/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 142/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

QUINTO. Una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del presente Reglamento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal, de conformidad con el artículo 33, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de



Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que seis de los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgar la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales a los siguientes solicitantes con ubicación:

- 1. GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Av. Insurgentes, número 3961, Local 1, Parque Insurgentes, en la colonia Vista Hermosa, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **001/2024** de anuencia municipal.
- 2. JESÚS MENDOZA MONETA** para el inmueble ubicado en la Calle Anillo Periférico, número 1319, Local 109, Plaza “Magnus”, en la Colonia Colinas de San Jerónimo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **002/2024** de anuencia municipal.
- 3. ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Calle Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, Locales 61 y 62, Plaza “Vía 02”, Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **003/2024** de anuencia municipal.
- 4. EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Calle Ignacio Allende, número 920 Oriente, Int. Piso 18 y 19, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE HOTEL**, asignándole el número **004/2024** de anuencia municipal.
- 5. GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V** para el inmueble ubicado en Avenida Francisco I.

DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Madero, número 2055, en la Colonia Modelo, Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE HOTEL**, asignándole el número **005/2024** de anuencia municipal.

- 6. NOHEMI CANTÚ ARENAS** para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional, número 900, Locales 20 y 21, Plaza “Palmares Sur”, Colonia Palmares, Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **006/2024** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales aprobadas en el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el acuerdo **PRIMERO** en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE ENERO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
RÚBRICA**



Gobierno
de
—
Monterrey

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA
PUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO
FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**